

**INFORMACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017**

1. Aprobación del acta de la sesión de Consejo de Facultad del 19 de octubre del 2017

Vista el acta de la sesión de Consejo de Facultad del 19 de octubre del 2017 se aprobó por unanimidad por los y las consejeras docentes y estudiantiles presentes.

2. Informes del Decano

1. Sobre Elecciones del representante de los Decanos de la Facultades de Derecho de las universidades privadas del país ante el Jurado Nacional de Elecciones: El

Decano informó que de conformidad con los artículos 10 inciso e y 11 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones; y el artículo 4 de la Ley 26304, la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) es la responsable de conducir el proceso de elección del representante de los Decanos de la Facultades de Derecho de las universidades privadas del país ante el Jurado Nacional de Elecciones.

En ese sentido, el Decano señaló que dichas elecciones se llevaron a cabo el día lunes 30 de octubre de 2017. No obstante, indicó que, dado que solo hubo un único postulante al cargo, la Facultad deberá organizar nuevamente un proceso de elección para elegir a al primer y segundo suplente del representante de los Decanos de la Facultades de Derecho de las universidades privadas del país ante el Jurado Nacional de Elecciones. Finalmente, informó que el mencionado acto electoral tendrá lugar el día lunes 4 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas (primera citación) y 18:15 (segunda citación), en el Anfiteatro José Dammert, ubicado en la Facultad de Derecho de nuestro campus universitario.

3. Discusión del articulado referido a la tesis como modalidad de titulación

Los y las consejeras acordaron lo siguiente:

1. Se modificó el artículo 76 del Reglamento de la Facultad de Derecho.
2. Se modificó el artículo 77 del Reglamento de la Facultad de Derecho.
3. Se modificó el artículo 80 del Reglamento de la Facultad de Derecho.

4. Definición de las otras modalidades de titulación

Los y las consejeras acordaron lo siguiente:

1. Se modificó el artículo 55 del Reglamento de la Facultad de Derecho.

5. Informes y pedidos de los consejeros:

No hubo informes y pedidos de parte de los y las consejeras estudiantiles.